

CONSENTIMIENTO INFORMADO MATRÍCULA DE PREGRADO

CÓDIGO: FO-GD-AD-119

VERSIÓN: 05

VIGENCIA: 2026-07-07

Página 1 de 2

REQUISITO DE GRADO PARA OPTAR UN TÍTULO PROFESIONAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

En mi condición de aspirante y/o estudiante de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA, manifiesto que he recibido información amplia y suficiente sobre lo establecido en la Política Académica Asociada al Currículo en torno a la exigencia del nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia – MCER, en las cuatro habilidades del idioma francés, portugués o inglés, con prioridad en el idioma inglés, como requisito de grado para optar el título Profesional en los programas académicos que ofrece la Institución.

De igual manera, se me ha explicado y he comprendido que en calidad de estudiante debo demostrar el cumplimiento del nivel B1 según el MCER en las cuatro habilidades en el idioma francés, portugués o inglés como requisito de grado, y para ello se brindan las siguientes alternativas:

1. Entregar la certificación Test of English as a Foreign Language - TOEFL, International English Language Testing System – IELTS, Michigan English Test – MET u Oxford Test of English - OTE, en la cual conste que ha alcanzado el nivel B1 en las cuatro habilidades del idioma inglés según el MCER.
2. O entregar la certificación Diploma de Estudios de Lengua Francesa - DELF, Test de Conocimiento del Francés - TCF NIVEAU 3 o Certificado de Estudios de Francés Práctico - CEFP 2, en la cual conste que ha alcanzado el nivel B1 en las cuatro habilidades del idioma francés según el MCER.
3. O entregar la certificación Diploma Elemental de Portugués como Lengua Extranjera – DEPLE o Certificado de Proficiencia en Lengua Extranjera para Extranjeros - CELPE-BRAS NIVEL 3, en la cual conste que ha alcanzado el nivel B1 en las cuatro habilidades del idioma portugués según el MCER.
4. Cursar y aprobar cada uno de los ocho niveles en el idioma francés, portugués o inglés que ofrece CORHUILA, con intensidad de 92 horas cada uno, o los niveles que requiera según el resultado de la prueba clasificatoria.
5. Presentar prueba de validación de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento estudiantil.

Así mismo, se me indicó que en la eventualidad de realizar voluntariamente los cursos ofrecidos por CORHUILA o en alianzas con otras instituciones, el costo de los niveles de francés, portugués o inglés es adicional al valor de la matrícula de cada periodo académico. De igual forma, se me explicó que, para los estudiantes que presenten certificados de resultados de pruebas internacionales de inglés, portugués o francés expedidos a través de instituciones intermediarias, la suficiencia en las habilidades del segundo idioma deberá ser validada por el Departamento de Lenguas Modernas de CORHUILA mediante la presentación de la prueba interna desarrollada en el marco del convenio Oxford University Press – CORHUILA, o del que haga sus veces. Esta validación no generará costo alguno para el estudiante, quien podrá presentar la prueba hasta en dos (2) oportunidades. Para estos efectos, se entiende por institución intermediaria aquella entidad que no corresponde a la organización internacional responsable del diseño, la administración o la certificación directa del examen de idioma. Finalmente, se me socializó el contenido de la Resolución No. 003343 del 7 de octubre de 2024.

Para más información:

→ Requisitos de grado para pregrado: <https://corhuila.edu.co/aspirantes/admisiones/>

Así mismo, declaro que conozco el Reglamento Estudiantil establecido en el Acuerdo 00946 de 2025, así como la información correspondiente a los requisitos de grado definida en el Acuerdo 00412 de 2025, en el marco de lo dispuesto en el artículo 92 del Acuerdo 00946 de 2025 actualización del Reglamento Estudiantil. En dichos documentos se establece que, para optar al título profesional en cualquiera de los programas ofrecidos por CORHUILA, debo:

- Aprobar la totalidad de créditos académicos de las actividades académicas del plan de estudios, certificado por la Oficina de Registro y Control Académico.

	GESTIÓN DOCENCIA		
	CONSENTIMIENTO INFORMADO MATRÍCULA DE PREGRADO		
	CÓDIGO: FO-GD-AD-119	VERSIÓN: 05	VIGENCIA: 2026-07-07
	Página 2 de 2		

- Demostrar dominio de una lengua extranjera en el nivel establecido por CORHUILA en la reglamentación expedida por el Consejo Académico.
- Haber presentado el examen de calidad de la educación superior exigido por la legislación nacional y haber obtenido un puntaje igual o superior a 140 puntos.
- Haber realizado las pruebas diagnósticas y aprobado los cursos de fortalecimiento para el desarrollo de competencias establecidos por el Consejo Académico.
- Haber pagado los derechos de grado y estar a paz y salvo por todo concepto con CORHUILA.
- No encontrarse inmerso en proceso disciplinario abierto en contra y pendiente de decisión, ni en cumplimiento de una sanción disciplinaria.
- Diligenciar y presentar la encuesta del observatorio laboral y directorio de egresados.
- Demás requisitos específicos que un programa académico pueda exigir mediante acuerdo del Consejo Académico.
- Haber aprobado la opción de grado que el estudiante haya seleccionado de acuerdo con el presente reglamento.
- Solicitar al Consejo de Facultad la aprobación del grado y el otorgamiento del título correspondiente.
- Dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo 343 de 2024, el cual exige acreditar un nivel de suficiencia B1 en lengua extranjera, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

En consecuencia, certifico que he leído lo anterior y acepto la reglamentación y los lineamientos mencionados.

De igual forma declaro que la Institución me entregó durante mi proceso de matrícula, el plan de estudios del programa y me informó de las condiciones en que este se desarrollará.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Tipo de identificación: CC_TI_
Nº identificación:
Nombre del Programa:
Fecha: